UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 016-2022-FCE-D

Ayacucho, 02 de febrero de 2022

Visto la documentación sobre el funcionamiento del ciclo vacacional 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 015-2022-UNSCH-CU de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 006-2022-UNSCH-FCE-EPEI con fecha 02 de enero de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite la documentación y solicita la aprobación del Ciclo Vacacional 2022 para el desarrollo de la asignatura de IN 141 Inglés Instrumental I;

Que, de la revisión de la documentación remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial, se colige que el trámite está sujeto a los procedimientos establecidos en el Reglamento del Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la UNSCH, aprobado con el acto administrativo citado en el primer párrafo, para el desarrollo de la asignatura de IN 141 Inglés Instrumental I de 2.0 créditos con 11 estudiantes solicitantes y a cargo de la Prof. Lidia CHUCHÓN ALVIZURI, designada por el Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 015-2022-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el desarrollo de la asignatura de IN 141 Inglés Instrumental I de 2.0 créditos, 01 hora teórica y 02 horas prácticas del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Ciclo Vacacional 2022 Virtual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a cargo de la profesora Lidia CHUCHÓN ALVIZURI, designada por el Departamento Académico de Lenguas y Literatura.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 016-2022-FCE-D

Artículo 2º.- REMITIR el presente acto administrativo y documentos antecedentes en siete folios a la Coordinación General Académico Administrativo del Ciclo Vacacional 2022, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Coord. Gral. Acad. Adm. Ciclo Vacacional 2022
EP Educación Inicial
DALL
Prof. Lidia CHUCHÓN ALVIZURI
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO